

"Este documento impreso para partes interesadas internas y externas se considera como no controlado. Recuerde que este documento está hecho para su consulta electrónica y la impresión del mismo va en contra de las políticas ambientales de SEPECOL Ltda., en caso de que se requiera su impresión para la operación asegúrese que se encuentra en la versión actual ubicada y controlada en la red."

INTRODUCCIÓN

El compromiso que tiene SEPECOL LTDA., con los altos niveles de ética, respeto y confianza en sus Operaciones de Seguridad Privada es un factor clave para su éxito y reputación integral en el mercado. La conducta diaria del personal está guiada por las políticas y valores corporativos.

La Política del denunciante es un elemento importante para la SEPECOL LTDA, mediante el cual se cultiva una cultura organizacional en la que los Colaboradores pueden denunciar sin temor a represalias, cualquier irregularidad evidenciada que afecte significativamente a la Empresa. De este modo, la política respalda el cumplimiento del *Código de conducta, ética y buen gobierno*

1. OBJETIVO

En esta política se describe la protección o garantías para el denunciante, el mecanismo para hacer una denuncia, así como los canales de comunicación disponibles.

2. ALCANCE

Aplica para las personas que trabajan en nombre de SEPECOL LTDA, que tienen la creencia razonable que se ha cometido una conducta irregular denunciabile.

3. DEFINICIONES

CONDUCTA PERJUDICIAL: acción que tiene un impacto o implicación negativa contra una persona que ha presentado una denuncia.

CREENCIA RAZONABLE: idea o pensamiento que se asume como verdadero, que está basado en la razón o en la lógica.

DENUNCIANTE: es una persona que presenta una irregularidad denunciabile de la manera descrita en esta política.

IRREGULARIDAD: incumplimiento de un reglamento, código, política o procedimiento aplicable.

"Este documento impreso para partes interesadas internas y externas se considera como no controlado. Recuerde que este documento está hecho para su consulta electrónica y la impresión del mismo va en contra de las políticas ambientales de SEPECOL Ltda., en caso de que se requiera su impresión para la operación asegúrese que se encuentra en la versión actual ubicada y controlada en la red."

4. CONDUCTAS QUE SE PUEDEN DENUNCIAR

Actos, actividades o acciones irregulares que van en contra de los Derechos Humanos, en contra de la ley o que ponen en juego el buen nombre de SEPECOL LTDA, o de sus Clientes.

Algunos ejemplos de actos, actividades o acciones que son denunciables, incluyen, entre otros:

- Uso inadecuado de la fuerza que ponga en riesgo la vida de una persona.
- Discriminación por raza, discapacidad, religión, edad, nacionalidad u orientación sexual.
- Desviación o uso indebido de información reservada, confidencial o restringida.
- Actividades fraudulentas como robo o desfalco.
- Ofrecimiento o aceptación de sobornos u otros pagos, beneficios ilegales o indebidos.
- Desarrollo de actividades ilícitas tales como lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Incumplimiento del Código de ética y conducta.
- Participar o amenazar con participar en conductas perjudiciales contra una persona que ha hecho una denuncia, que se cree o se sospecha que está planeando hacer una denuncia.

Las denuncias relacionadas en esta política **EXCLUYEN** quejas personales relacionadas con el trabajo, algunos ejemplos incluyen:

- Un conflicto interpersonal entre dos o más Colaboradores.
- Una acción disciplinaria (Llegadas tarde a laborar, tiempos de sueño en el lugar de trabajo, encontrarse en estado de embriaguez durante la jornada laboral, entre otros.)
- Las quejas personales relacionadas con el trabajo no califican para la protección al denunciante bajo esta Política. Las quejas personales relacionadas con el trabajo deben presentarse a su jefe inmediato.

Denuncias falsas o engañosas

Al presentar una denuncia, SEPECOL LTDA., da por hecho que se tienen los motivos razonables para sospechar que la irregularidad es verdadera, no obstante, si la información resulta ser incorrecta después de haber llevado a cabo la investigación, no se tomará ningún tipo de medida contra el denunciante. En cambio, en el caso que se presente una denuncia que sea falsa, maliciosa o en beneficio personal, esto acarreará acciones disciplinarias, sancionatorias o legales según sea el caso.

 SEPECOL Seguridad el Pentágono Colombiano Ltda.	POLÍTICA DEL DELATOR	ORG-DE-28 V01 04/05/2023
"Este documento impreso para partes interesadas internas y externas se considera como no controlado. Recuerde que este documento está hecho para su consulta electrónica y la impresión del mismo va en contra de las políticas ambientales de SEPECOL Ltda., en caso de que se requiera su impresión para la operación asegúrese que se encuentra en la versión actual ubicada y controlada en la red."		

5. MECANISMO PARA PRESENTAR UNA DENUNCIA

Para presentar una denuncia en virtud de esta política, se disponen de los siguientes canales de atención. Puede elegir el canal que sea más apropiado dada la naturaleza de la denuncia.

Línea ética: 4372555 Extensión 1010
Correo electrónico: subgerencia@sepecol.com

¿Qué debe incluir la denuncia?

Para llevar a cabo la investigación de la irregularidad, la denuncia debe incluir como mínimo los siguientes detalles:

- Fecha, hora y lugar
- Nombre de las personas involucradas, cargo, contrato o cliente para el cual trabaja
- Su relación con las personas involucradas
- Cómo se enteró de la situación
- Posibles testigos
- Pruebas que respalden su denuncia

6. PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE

Cuando el denunciante reporte una irregularidad, SEPECOL LTDA., tiene la responsabilidad de protegerlo, lo que incluye mantener la confidencialidad de su identidad y asegurar que no esté sujeto a una conducta perjudicial.

Protección contra represalias

SEPECOL LTDA., no emprenderá ni tolerará ninguna acción adversa con el denunciante que de buena fe reporte una irregularidad o con las personas que estén involucradas en la investigación de la denuncia.

Algunos ejemplos de conductas perjudiciales incluyen:

- Despido del empleado o alteración del puesto de trabajo en su desventaja o retroalimentación negativa sobre el desempeño que no refleja el desempeño real.
- Acoso, intimidación o amenazas de causar perjuicio.

Confidencialidad y protección de la identidad

El denunciante podrá optar por presentar la irregularidad de forma anónima. Cuando el

"Este documento impreso para partes interesadas internas y externas se considera como no controlado. Recuerde que este documento está hecho para su consulta electrónica y la impresión del mismo va en contra de las políticas ambientales de SEPECOL Ltda., en caso de que se requiera su impresión para la operación asegúrese que se encuentra en la versión actual ubicada y controlada en la red."

denunciante presente información que pueda identificarlo, esta solo se compartirá cuando se tenga su consentimiento o cuando la ley lo requiera.

Por otro lado, cuando el cliente se vea afectado por la irregularidad denunciada, SEPECOL LTDA, se lo informará manteniendo protegida la identidad del denunciante y de las personas que participen en la investigación.

7. INVESTIGACIÓN DE LAS DENUNCIAS

Todas las denuncias serán evaluadas cuidadosamente por el Oficial de Cumplimiento para determinar si se requiere una investigación y se cuenta con las evidencias suficientes para sustentar los hechos denunciados, en caso de ser así, se designará a un investigador, quien será el encargado de recopilar la información necesaria, para analizar el hecho y presentar un informe a la Gerencia y así determinar las acciones apropiadas a tomar.

Cuando sea posible, SEPECOL LTDA., le informará al denunciante una vez se haya completado la investigación, el resultado de la investigación o las acciones tomadas respetando la privacidad de todos los implicados.



OSCAR SANTIAGO SILVA
Representante Legal